

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1979.-

Visto el presente expediente N°254.324/79 del Registro de la // Subsecretaría de Administración relacionado con la locación del inmueble de la calle Las Heras N°146 de la ciudad de Mendoza, destinado a sede del Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 del asiento; y

Considerando:

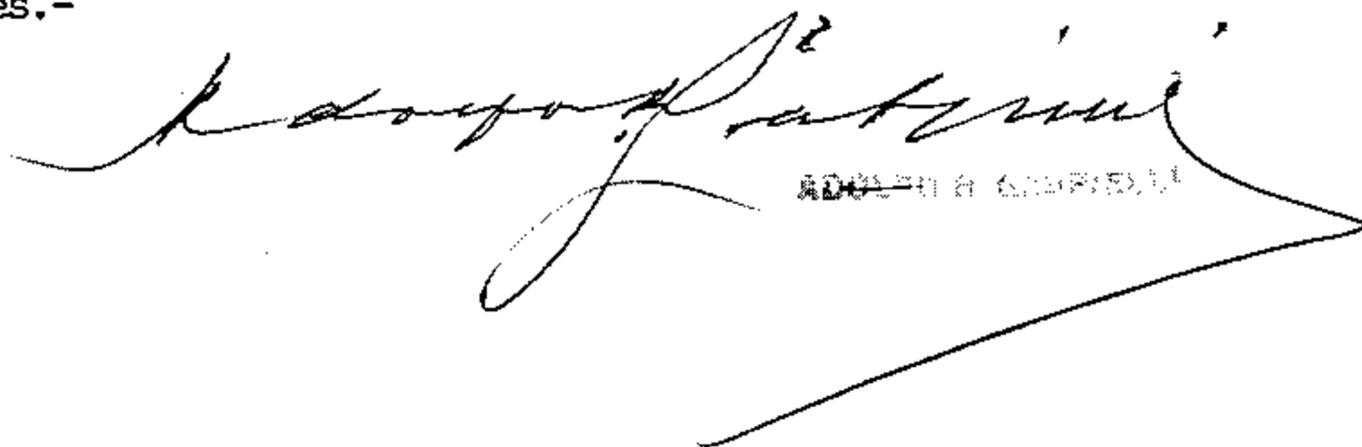
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N°724 de fecha 8 de agosto ppdo. (Confr. fs. 18) el Sr. Subsecretario de Administración D. Alberto Vázquez Millán, ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del inmueble mencionado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 22 de las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Subsecretario de Administración don Alberto Vázquez Millán, y el señor Joaquín Francisco Roca, apoderado de la firma "Racahí S.A. C. e I", propietaria del inmueble sito en la calle Las Heras N°146 de la / ciudad de Mendoza, por el término de tres (3) años a partir del 1º de diciembre de 1979 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios minoristas nacionales, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO PRATINI